SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 141 DE 2026, SMC-013 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MESETAS – META Y D&S MORALES S.A.S

INFORMACION GENERAL	
CONTRATO No.	141 DE 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MESETAS META NIT. 892.099.317-1
CONTRATISTA	**D&S MORALES S.A.S**
NIT. No.	901834845-4
REPRESENTANTE LEGAL	**R/L FRANK JOJAN MORALES RODRIGUEZ**
CC	1.119.949.774 expedida Mesetas Meta
OBJETO	**"ADQUISICIÓN, BALONES Y DEMÁS IMPLEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE MESETAS, META".**
SUPERVISOR	**ZAIRA ALEJANDRA ORREGO SERNA** Secretaria de Desarrollo Social
VALOR	**TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($38,933,999.99) M/CTE.**
VALOR ADICION	N/A
VALOR FINAL	N/A
PLAZO	OCHO (08) DIAS CALENDARIO
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	03 DE MARZO DE 2026
FECHA DE INICIO	03 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	10 DE MARZO DE 2026
PRORROGA	N/A
FECHA DE TERMINACION FINAL	N/A
FECHA DE LA PRESENTE ACTA DE TERMINACION	10 DE MARZO DE 2026

En Mesetas – Meta a los diez (10) días del mes de marzo del año 2026 se reunieron **CAMILO ANTONIO PULGARIN SUAREZ** alcalde Municipal, **ZAIRA ALEJANDRA ORREGO SERNA** secretaria de desarrollo social, como supervisora designada por parte del municipio, y el señor **D&S MORALES S.A.S** R/L **FRANK JOJAN MORALES RODRIGUEZ** como contratista, con el propósito de dar por terminado el contrato 141 de 2026, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Mesetas – Meta celebro el 03 de marzo de 2026 con **D&S MORALES S.A.S** R/L **FRANK JOJAN MORALES RODRIGUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No 1.119.949.774 de Mesetas Meta, el contrato de **COMPRAVENTA No. 141** del 03 de marzo de 2026. Cuyo objeto es, **"ADQUISICIÓN, BALONES Y DEMÁS IMPLEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE MESETAS, META".**

SEGUNDA: Que mediante acta de inicio suscrita por el supervisor y el contratista el día tres (03) de marzo de 2026, se informó sobre la iniciación del objeto contractual.

CUARTA: Que para realizar la presenta acta de liquidación se aportan los siguientes documentos:

- Acta de terminación
- Informe de actividades incluidos los soportes exigidos por el supervisor.
- Certificado cumplimiento obligaciones al sistema general de seguridad social y aportes legales del mes de Febrero de 2026.
- Planilla de seguridad social correspondiente del mes de Febrero de 2026.
- Factura electrónica o documentos equivalente
- Ingreso al almacén Municipal
- Informe del supervisor
- Informe del interventor N/A
- Pólizas actualizadas por recibo final de la obra N/A
- Aprobación de pólizas por recibo final de la obra N/A
- Aportes parafiscales (COFREM, SENA, ICBF)

QUINTA: Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL en su calidad de Supervisora reconoce que es de su exclusiva competencia y responsabilidad vigilar la permanente y correcta ejecución del objeto contratado, lo cual implica el debido seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y financieras del contratista.

SEXTA: Que en atención a lo anterior la supervisora del contrato certifica con la suscripción del presente documento que la totalidad de las obligaciones contractuales fueron ejecutadas a cabalidad en la forma establecida en la ley, el contrato y la propuesta presentada, y que por ello suscribió el respectivo informe de supervisión y acta de pago.

SEPTIMA: Que el supervisor presenta el siguiente balance financiero del contrato en referencia.

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 38.933.999,99	**03/03/2026**	100 %
ANTICIPO	$ 0	N/A	0%
VALOR ADICION AL CONTRATO	$ 0	N/A	0%
PAGO FINAL AUTORIZADO CON ESTA CUENTA	$ 38.933.999,99	**10/03/2026**	100%
SALDO A POR EJECUTAR DEL PRESENTE CONTRATO	$ 0		0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 38.933.999,99	**03/03/2026**	100%

OCTAVA: Con lo anterior se evidencia que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto no existe un saldo a favor del municipio.

NOVENA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación, y el contratista manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el MUNICIPIO, queda exento de cualquier reclamación presente o futura con el mismo.

DECIMA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, el municipio de Mesetas Meta cancelará a **D&S MORALES S.A.S** R/L **FRANK JOJAN MORALES RODRIGUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No 1.119.949.774 de Mesetas Meta, la suma **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($38,933,999.99) M/CTE.**

DECIMA PRIMERA: En atención a lo previsto en la presente acta se da por liquidado el Contrato de Compraventa N° 141– 2026 cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN, BALONES Y DEMÁS IMPLEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE MESETAS, META".**

DECIMA SEGUNDA: Con lo anterior las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el citado contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, quedando exentas de cualquier reclamación presente o futura frente al mismo y posteriormente a ella no existirá derecho adicional alguno no reconocido en esta.

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, en Mesetas a los diez (10) días del mes de marzo de 2026.

CAMILO ANTONIO PULGARIN SUAREZ
Alcalde Municipal

D&S MORALES S.A.S
R/L FRANK JOJAN MORALES RODRIGUEZ
Contratista

ZAIRA ALEJANDRA ORREGO SERNA
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisor

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DECIMA PRIMERA: En atención a lo previsto en la presente acta se da por liquidado el Contrato de Compraventa N° 141– 2026 cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN, BALONES Y DEMÁS IMPLEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE MESETAS, META".**

DECIMA SEGUNDA: Con lo anterior las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el citado contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, quedando exentas de cualquier reclamación presente o futura frente al mismo y posteriormente a ella no existirá derecho adicional alguno no reconocido en esta.

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, en Mesetas a los diez (10) días del mes de marzo de 2026.

CAMILO ANTONIO PULGARIN SUAREZ
Alcalde Municipal

D&S MORALES S.A.S
R/L FRANK JOJAN MORALES RODRIGUEZ
Contratista

ZAIRA ALEJANDRA ORREGO SERNA
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisor